

sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión de celebración de la Junta.

Se prevé que la Junta General se celebrará en segunda convocatoria el día 19 de junio de 2008 a las doce horas.

Tres Cantos (Madrid), 9 de mayo de 2008.—Daniel García-Pita Pemán, Secretario del Consejo de Administración.—31.404.

ANIER SERVICIOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 747/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Sergio Llop Fernández contra Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6 de mayo de 2008, por el que se declara a Anier Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 18.803,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de mayo de 2008.—28.844.

ANTONIO VILLORIA, S. A. (ANVISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, pasaje Ana María del Valle, s/n, de Arganda del Rey (Madrid), el día 29 de junio de 2008, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar y obtener, de forma gratuita e inmediata, en el domicilio social o pedir su envío por correo, también de forma gratuita, la documentación que ha de ser objeto de aprobación en la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas sus obligaciones y derechos respecto a la asistencia a las Juntas generales.

Arganda del Rey, 25 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángeles Manrique Argiz.—28.415.

ARBÓREO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JUNOSA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En virtud de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales y Universales de las Sociedades Arboreo, Sociedad Limitada, y Junosa Sociedad Limitada, celebradas el día uno de marzo de dos mil ocho, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de Junosa, Sociedad Limitada, sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de Arboreo, Sociedad Limitada, sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Así mismo los acreedores podrán oponerse a la fusión, en el plazo y término previstos en el artículo 243 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 17 de abril de 2008.—Administrador único de ambas sociedades, Rodrigo Molina Orta.—28.710.

y 3.ª 16-5-2008.

ARCALIA PRIVATE EQUITY, S.C.R. DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 24 de junio de 2008, a las 10:30 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 25 de junio de 2008 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social y creación de un nuevo artículo 5 bis relativo al régimen de exigibilidad de los dividendos pasivos; creación de un nuevo artículo 14 bis relativo a la retribución de los miembros del Consejo de Administración; creación de un nuevo artículo 15 bis relativo a la Comisión Ejecutiva de Inversiones. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.—Determinación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión

y el informe de auditoría, así como a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente.

En Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel A. Recuenco Gomecello.—28.664.

ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, S. L.

(Sociedad escindida)

ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, S. L. P.

ARISTOS ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de Escisión Total

La Junta General Universal de Socios de la sociedad «Aristos Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada», celebrada el día 7 de mayo de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, con división de su patrimonio en dos partes, que se traspasan en bloque a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán «Aristos Actividades y Servicios, Sociedad Limitada», y «Aristos Ingenieros Consultores, Sociedad Limitada Profesional».

Dicha escisión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Escisión formulado por los Administradores Solidarios el mismo día 7 de mayo de 2008, presentado posteriormente para su depósito en el Registro Mercantil de Cáceres.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de escisión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la escisión antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 7 de mayo de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Aristos Ingenieros Consultores, S.L.», Federico Miguel Pérez y Victoriano Roncero Rodríguez.—29.490.

y 3.ª 16-5-2008

ARRAM CONSULTORES, S. A.

(Sociedad escindida)

ARRAM PATRIMONIAL, S. L.

ARRAM CONSULTORES, S. L. P.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de Escisión Total

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Arram Consultores, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de mayo de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, con división de su patrimonio en dos partes, que se traspasan en bloque a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán «Arram Patrimonial, Sociedad Limitada», y «Arram Consultores, Sociedad Limitada Profesional».

Dicha escisión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Escisión formulado por el Consejo de Administración el mismo día 6 de